



RESOLUCION N° 505

Rosario, "Cuna de la Bandera", **29 de diciembre de 2023**

VISTO:

La Ordenanza N° 10578, que modifica la Ordenanza General Impositiva;
El Decreto N° 70/2020;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Impositiva establece en el artículo 12 bis un Régimen Simplificado opcional a los fines de tributar el gravamen de Derecho de Registro e Inspección, sus adicionales y contribución ETUR;

Que la citada Ordenanza en el artículo 12 ter dispone categorías y montos a ingresar;

Que la Ordenanza N° 10578 establece modificaciones en relación a los artículos 12º bis y 12º ter;

Que a los fines de tornar operativa las modificaciones citadas resulta necesario obtener una nueva credencial para todos los contribuyentes que tributen bajo este régimen;

Que el Decreto N° 70/2020 establece los meses de enero y julio para efectuar la recategorización;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER que *a partir del 11 de Enero y hasta el 31 de Enero 2024 inclusive*, los contribuyentes del **Derecho de Registro e Inspección, sus adicionales y Contribución ETUR**, que tributen bajo el Régimen Simplificado, deberán previo a generar una nueva credencial a los fines de ingresar el pago del gravamen correspondiente, indicar los ingresos devengados en el periodo enero - diciembre 2023.

ARTICULO 2º.- INDICAR que vencido el plazo, a los contribuyentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, esta Administración procederá a mantener la categoría en la que estaba encuadrado al 31/12/2023 debiendo el contribuyente permanecer en dicha categoría hasta la próxima recategorización.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que lo dispuesto por el artículo 2º de la presente no exime de la obligación del contribuyente a recategorizarse.

ARTICULO 4º.- INSERTAR por intermedio de la *Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía*, publicar en el *Boletín Oficial Electrónico Municipal* y comunicar.

L.C. AYELÉN T. BARACAT
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario